



ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR
SERVICIO DE DISTRITOS

Expte. 0071919/2024

El Grupo Municipal Socialista, en escrito de fecha 30 de septiembre de 2024, propone el cese de D. Eber José Vázquez Díaz y el nombramiento de Dña. Asunción Bécares Crespo, como vocal representante de dicho Grupo en la Junta Municipal San José.

El artículo 17 del Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana establece que podrán ser Vocales aquellas personas idóneas, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, que tengan una vinculación especial por razón de residencia personal, industrial o profesional con el territorio de la Junta Municipal, sin que se pueda designar a quien ya sea vocal en otra Junta Municipal o Vecinal. No se podrá nombrar Vocal a quienes sean inelegibles o incompatibles para el cargo de concejal, según lo previsto en la legislación electoral vigente. El cargo de Vocal será honorífico, sin perjuicio de las compensaciones, indemnizaciones o dietas que pueda percibir por los gastos de representación u otros de naturaleza análoga, en la cuantía y condiciones que apruebe el Pleno de la Corporación. Los Vocales serán nombrados por el Alcalde a propuesta de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Consta en el expediente que Dña. Asunción Bécares Crespo con D.N.I. 17156516B está empadronada a fecha de hoy en Zaragoza, y con fecha 27 de septiembre de 2024 declara su compatibilidad para el ejercicio del cargo de Vocal.

A la vista de lo anterior, es competente para resolver el presente expediente, el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, en virtud del Decreto de delegación de competencias otorgado por la Excma. Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2004 atribuidas al Alcalde en el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en su artículo 17.b y 33.2. Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, por el que se nombran los Consejeros/as Delegados/as de las Áreas de Gobierno y los Concejales/as Delegados/as y Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales. A la vista de lo anteriormente expuesto, y según la documentación obrante, se adopta por el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Cesar a D. Eber José Vázquez Díaz como vocal de la Junta Municipal San José, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Zaragoza.

SEGUNDO.- Nombrar a Dña. Asunción Bécares Crespo vocal de la Junta Municipal San José en representación del Grupo Socialista.

TERCERO.- Este nombramiento, en cuanto a los requisitos que deben reunir las personas para ser miembros de las Juntas, así como la duración del cargo de Vocal, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de los Órganos Territoriales y de Participación ciudadana del Ayuntamiento.

CUARTO.- El presente Decreto se notificará personalmente a los interesados, al Grupo Municipal Socialista, a la Junta Municipal San José y a la web municipal.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20240046839 - CAMBIO VOCALES J.M. SAN JOSE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	ID FIRMA	12761844	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALFONSO MENDOZA TRELL - EL CONSEJERO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR			18 de octubre de 2024		
2. MIGUEL ANGEL NOGUES MARTINEZ - EL FEDATARIO PÚBLICO P.D.			18 de octubre de 2024		